



ACUERDO

Nº 29

(05 de septiembre de 2006)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación en Extensión en la Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación en Extensión en la ciudad de Bogotá en convenio con la Fundación Universitaria del Área Andina.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 05 de septiembre de 2006 se impartió aprobación al programa de Ciencias del Deporte y la Recreación para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá a través de convenio con la Fundación Universitaria del Área Andina.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de **CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EXTENSION EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y AL RECREACION** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy cinco de septiembre de dos mil seis.


TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario